

QUILLOTA, 12 SET. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: **5828** / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del CESFAM San Pedro Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

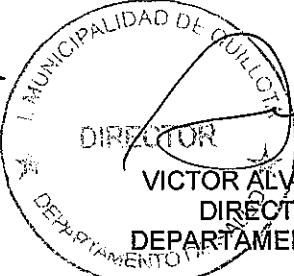
DECRETO:

REGULARÍZASE, Feriado Legal a los funcionarios del CESFAM San Pedro Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Agosto del 2014.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
CLAUDIA ANDREA ALAMOS SALAS	01/08 AL 18/08	2014	11
NATALIA SOLEDAD SAAVEDRA CASTILLO	14/08 AL 18/08	2014	02
PATRICIA PAMELA TAPIA CORREA	22/08 AL 22/08	2014	01
MILKO IGNACIO REYES PIZARRO	22/08 AL 25/08	2014-2015	02

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/MQF/ktt
DISTRIBUCION:
1.- Secretario Municipal.
2.- Control Interno.
3.- Carpeta Personal.
4.- Archivo.